

Me Comento de Señora Santa Anna de
 Harilla de Exornara abeynue y los dias del
 mes de diciembre de mil setecientos noventa
 y dos años = ante m. Escrivano y testigos pa-
 recieron Dona Juana de San Agustin
 su Madre Comendadora de este dho.
 Convento Dona Juana de San Bernardo
 y Dona Martina de San Lorenzo deportaria
 de este dho. las tres como tal Madre y deportaria
 por su gen nombre de las demas Religiosas Ex-
 fessas que ay en dho. Convento con obligacion de
 que hacen de que habran por bueno y firme, entodo
 tiempo todo lo que en esta sehiere dixeron que por
 el tenor de esta y como mas en derecho seagime
 daran y dixeron Carta de pago en toda forma ha
 Dona Angela Maria de muelta Patrona
 del Hospital nuevo de esta dha villa y en
 su nombre a D. N. de Segura como administrador
 del y todas sus rentas de diez ducados de
 vellon los quales compenar son por los mis-
 mos que mando su de Mondrago Ascarreta-
 zabal fundador de dho Hospital y sus buenas
 memorias por su ultima disposicion se le



Donen y satisfacen este dho Comuento y sus
Religiosas en cada año dho Compañía Lucada los
quales son por lo que se les ha deuenido de lo
de este presente año y de la paga y entrega de
ellos yo escruiendo ley fee por haux rido en
mi presencia y de los testigos de esta por lo qual
dizean dhas otorgantes que se obligauan con
todos los propios y rentas de este Comuento de
que agora en entiendo alguno no boluian apedir
otra vez dho Compañía Lucada ni de la venta
de este dho año que se ample agnes de este
por star con ellos como dho pagada y satis-
faca toda su voluntad a la dha Patrona
ni a otro alguno en su nombre y no pidi-
eran quexen que ademas de no ser oyda
en suizo pagaran las costas que se requieren
y asido otorgaron contadas las firmas y firmadas
en dho newarras sendo presentes por testigos
San Antomo Gonzales de Mendivil Aren
do de Aguas y Matias de Garaycoa vecinos
de esta dha villa las otorgantes aqui en yo
escruiendo ley fee conoca firmaron de sus nom.
Pa. Agueda de Agustín Comendadora. Doña Santa
de Bernardo de Perizara. Doña Martina de
Xenro de Perizara. Ante mi

Don, Donales de Mendivil
y de Arce y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

Don, Donales de Mendivil
y de Arce y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

Don, Donales de Mendivil
y de Arce y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

Don, Donales de Mendivil
y de Arce y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz



Año

del 692

Carta de Pago

En favor del hospital menor
de esta Villa =

Pago,

Por la Madre de putanas del
Convento de Santa Ana de esta Villa
de Cinq Ducados de vellon que es de
lo que les toca deste año =.

Son 550 R de vellon

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.